



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral  
Sabanalarga Atlántico

PROCESO EJECUTIVO :

DEMANDANTE : CARCO SEVE S.A.S

DEMANDADO : MANUEL CASTRO MERIÑO Y GUSTAVO PACHECO FIGUEROA

RADICACION: 00690 -2018

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones.Sirvase Proveer.-

26 JUN. 2020

EL SECRETARIO,

*Pf. Julio Díaz Morelo*  
JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO

26 JUN. 2020

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) MANUEL CASTRO MERIÑO Y GUSTAVO PACHECO FIGUEROA se notificaron a través de notificación por aviso como consta en la prueba de entrega del correo certificado .-

Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del articulo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

RESUELVE .

1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) MANUEL CASTRO MERIÑO Y GUSTAVO PACHECO FIGUEROA tal como se determinó en el mandamiento de pago .-

2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

*Monica Margarita Robles Bacca*  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Dirección: calle 19 No. 18-47 piso 2.

Telefax: (95) 8780578 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo Electrónico: [j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Sabanalarga - Atlántico. Colombia

JUZGADO 1º. PROMISCOU MUNICIPAL - Sabanalarga  
SECRETARÍA  
30 JUN 2020  
El auto anterior se notificó por notario  
035  
en la fecha  
Secretario *[Signature]*